

ELD 676/LXV-I

Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del GPPAN a efecto de reformar el párrafo tercero y adicionar un párrafo segundo, recorriendo en su orden el subsecuente, al artículo 26 de la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Guanajuato, y de adicionar los párrafos tercero y cuarto al artículo 76 Undecies de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

Comisión de Salud Pública

21 de marzo de 2024

- a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de abril de 2024, a:
- La Secretaría de Salud del Estado e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG);
 - El Centro Estatal de Trasplantes; y
 - La Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado;
- b)** Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de esta, por un plazo que no exceda del 22 de abril de 2024;
- c)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones formuladas y contenga comparativo, el que circulará a las diputadas integrantes de la Comisión de Salud Pública;
- d)** Realizar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y las opiniones formuladas en cuanto a esta, conformada por integrantes de la Comisión de Salud Pública, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Salud del Estado e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), al Centro Estatal de Trasplantes; y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado;
- e)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Salud Pública para acuerdos del proyecto de dictamen; y
- f)** Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.